

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la auxiliar de la justicia, señora Olga Teresa García Rojas, compúlsese copias a la Fiscalía General de la Nación – Local Zipaquirá, del presente proceso adjuntando copia de ésta providencia, por la posible conducta punible contemplada en el artículo 347 del Código Penal -Amenazas, en la que presuntamente ha incurrido el doctor Mario Enrique Correal Martínez, heredero y mandatario judicial de algunos interesados reconocidos. Ofíciase.

Asímismo, compúlsese copias al Consejo Superior de la Judicatura del presente expediente, adjuntando copia de esta providencia para que se investigue la conducta que a lo largo del proceso ha desplegado el abogado Mario Enrique Correal Martínez, heredero y mandatario judicial de algunos interesados reconocidos (artículo 33 Ley 1123 de 2007).

Tramítese por secretaría con carácter urgente.

Cúmplase,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**2a5fae6a1f7b2265bb1bb22e4956cc702756b582f4111b7736
3ada9b8c0e70cb**

Documento generado en 24/02/2021 10:08:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>